“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz a través de la Subcoordinación Administrativa, con domicilio en la calle Francisco González Bocanegra Número 37 de la colonia Adalberto Tejeda de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes CEP-000829-5R6, en base en lo dispuesto en los Artículos 10, primero y segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1 Fracción I, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 55 del Decreto No. 217 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz , correspondiente al ejercicio fiscal 2022, artículos 6 y 8 de los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las dependencias y entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en los artículos sexto fracción X, XIV, XX, XXII y décimo octavo fracción XVII del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y en el acuerdo ***CONALEP.S.EXTORD.02.14.2022*** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Colegio, con el oficio de la Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal SSE/0434/2022 de fecha 22 de febrero del 2022, emitido por la Secretaria de Finanzas y Planeación, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS-104S80823-004-2022, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-004-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

CONCEPTO

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación bajo la modalidad de un contrato para el **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL,** de conformidad con las cantidades, especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA. - Las condiciones de contratación son las siguientes:

I) **Vigencia del Contrato**: A partir del 1 de abril al 31 de diciembre de 2022.

II) **Lugar de entrega** en cada una de las áreas de los planteles, Cast y Dirección General conforme a lo señalado en el anexo técnico en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

III) **Pago**: se pagará en moneda nacional al término de cada uno de los planteles del total del contrato, conforme a las disposiciones fiscales, a través de transferencia electrónica, previa entrega a satisfacción de la convocante de los materiales y de la factura correspondiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

IV) Facturación: a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, con RFC CEP 000829 5R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.;

V) Sostenimiento de precios: por un término de 30 días naturales después de celebrada la junta de presentación y apertura de propuestas **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

VI) Periodo de Garantía: al 31 de diciembre del 2022.

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA. - El Procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por un grupo de servidores públicos de la Dirección General del Colegio. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, será presidida por el C. Jorge Aponte Sánchez, Subcoordinador Administrativo y estará integrada por los C. Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros; Julio Maruri Landa, Titular del Área Jurídica; Gerardo Armando Martínez Guerra, Jefe de Programación y Presupuesto; y Carlos Sánchez Aguilar, Jefe de Infraestructura y Adquisiciones. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

JUNTA DE ACLARACIONES

CUARTA. - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **martes 22 de marzo de 2022, a las 12:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA. - La junta de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **miércoles 23 de marzo del 2022, a las 12:00 horas,** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en la Calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio arriba señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUINTA. - Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la propuesta técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

DOCUMENTO DE TRABAJO

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante.
b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SEXTA. - Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados y firmados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes que integren las proposiciones tanto técnica como económica, serán en original específicamente para la presente licitación y **deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen**.

III.- La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

- **a)** Carta en la que señale que contará con la disponibilidad para realizar los trabajos cuando el Colegio lo requiera.
- **b)** Carta mediante la cual garanticen la calidad de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS** contra cualquier defecto de fabricación, composición, funcionamiento o vicios ocultos por el término de vigencia del contrato.
- **c)** Carta compromiso de que el licitante se compromete a asumir las obligaciones fiscales y laborales que establezca la Ley, eximiendo de responsabilidad al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **d)** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el proveedor deberá obligarse a solucionar los conflictos que se presenten en los mantenimientos realizados, dentro del término de 24 horas contadas a partir del reporte sobre la aparición de algún defecto o vicio oculto.
- **e)** El representante legal de la participante deberá presentar dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, “Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme al **Anexo 1**, de igual manera en caso de ser la participante persona moral.
- **f)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al **Anexo 2**.
- **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el licitante que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; así como si es persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

h) Copia de la identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.

i) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante ya sea persona física o moral.

j) Escrito en el que el proveedor, declare bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y el alcance de las bases, del procedimiento de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas. **Anexo 5.**

k) Escrito donde señale la dirección de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico donde se podrán realizar las notificaciones que deriven de la presente licitación.

l) Escrito de compromiso en caso de resultar adjudicado a la firma del contrato presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

m) Copia del padrón vigente de SEFIPLAN.

n) Copia del oficio de invitación.

o) Constancia firmada por Jorge Aponte Sánchez Subcoordinador Administrativo en el que el proveedor, revisó los planteles y áreas donde se prestarán los servicios. **Anexo 6**

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente:

a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en Moneda Nacional y hasta centésimas de los mismos por copia, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.

b) Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.

c) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo que, en el caso de resultar adjudicado, se acepte el pago correspondiente, mediante transferencia bancaria. **Anexo 3**.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global se tendrá como valido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

SÉPTIMA. - Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al área de Infraestructura y Adquisiciones dependiente de la Subcoordinación Administrativa de este Colegio, para que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

OCTAVA. - El dictamen técnico se formulará por escrito, conteniendo de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que se estipularon en las bases de la presente licitación.

NOVENA. - El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis del cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

DÉCIMA PRIMERA. - El Dictamen Técnico Económico y Fallo de la presente licitación se emitirá el día el **28 de marzo del 2022**, mismo que será comunicado por escrito el día **28 de marzo del 2022** a las 17:00 horas a los participantes y se hará público en la página del Colegio.

INNEGOCIACIONES DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA SEGUNDA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la Convocante;
c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación;

En caso de incurrir en las hipótesis de los incisos I) y II) adicionalmente se hará acreedor a las sanciones del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles”.

DECIMA CUARTA. - Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos Internos de Control de las Instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Competencia Económica y podrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilará, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas”.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA. - De acuerdo con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio de hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA. - La adjudicación se efectuará por el total de las partidas al licitante que cumpla con las cantidades, especificaciones y características de las conservaciones y mantenimientos de los servicios requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se preferirán los servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, el Colegio recabará invariablemente la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes. Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades, con base en el artículo 31 de los Lineamientos de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SÉPTIMA.- El licitante adjudicado o su representante legal con base en los Artículos 27 y 60 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que especifican que cuando el monto de adjudicación sea mayor a los 1,203.57 UMAS ($115,807.51) (Ciento quince mil ochocientos siete pesos 51/100 M.N.) se realizara a través de contrato, por lo que deberán presentar ante la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, la siguiente documentación legal en original o copia certificada y copia para cotejo el **31 de marzo del 2022**, para efectos de la suscripción del contrato abierto, así como el artículo 63 de la Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

a) Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
b) Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
c) Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
d) Identificación oficial vigente del licitante, o en su caso de su representante legal.
e) Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
f) Registro vigente en el padrón de proveedores de la SEFIPLAN.
g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, con fundamento en lo estipulado por el Artículo 9-Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz.

De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- En conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la. firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, el monto al 10% del contrato sin incluir el impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al total de partidas adjudicadas, asimismo considerando la naturaleza del servicio deberá estar vigente por un período de trece meses a partir de la firma del contrato, conforme al **Anexo 4**. El incumplimiento de la entrega de la fianza en el tiempo previsto será causa de rescisión del contrato.

Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

RESCISIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA NOVENA. - La Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato abierto en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

DOCUMENTO DE TRABAJO

VIGÉSIMA. - Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la dependencia podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos:

a) No haya licitantes;
b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
d) No lo permita el presupuesto;
e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Así mismo y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato abierto al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

12

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉMISA PRIMERA. - La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual deberá ser interpuesto ante el Órgano de Control Interno, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA TERCERA. - De conformidad con lo establecido en los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley se les aplicarán las penas convencionales siguientes:

a) Multa de cien a mil UMA, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
b) Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
c) Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de referencia, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

d) Las penas convencionales de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGÉSIMA CUARTA. - En conformidad con el Artículo 39 fracciones III, VIII y XIII, así como el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos abiertos de la presente licitación serán las siguientes:

a) Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato abierto respectivo se atrase en la entrega de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día natural de atraso, sobre la factura total del último mes, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha pena convencional se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

b) Cuando sin causa justificada incumpla en las entregas del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato.

MODIFICACION DE LAS BASES

VIGÉSIMA QUINTA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección General de CONALEP en el Estado de Veracruz, sito en calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; o bien comunicarse a los teléfonos y fax 818-50-13 y 818-47-73, ext. 123, e-mail: adqusiciones@ver.conalep.edu.mx, orico@ver.conalep.edu.mx

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 7 de marzo de 2022

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

DOCUMENTO DE TRABAJO

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

ANEXO LICITACIÓN LS-104S80823-004-2022

PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS PLANTELS, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Plantel	Domicilio
1	PLANTEL VERACRUZ I Paseo Floresta Oriente, esq. Bahamas Fracc Floresta; C.P. 91948 Veracruz, Ver.
2	PLANTEL DON JUAN OSORIO LOPEZ Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.
3	PLANTEL POTRERO Congregación General Miguel Alemán Domicilio Conocido; C.P. 94963 Potrero Atoyac, Ver.
4	PLANTEL JUAN DIAZ COVARRUBIAS Calle Conalep No. 1 Col. Obrera; C.P. 95850 Juan Díaz Covarrubias, Ver.
5	PLANTEL DR. GONZALO AGUIRRE B. Av. Papaloapan S/N Col. Francisco Villa; C.P. 95347 Cosamaloapan, Ver.
6	PLANTEL VERACRUZ II Prolongación Cuauhtémoc esq. Verduzco, Fracc Los Pinos C.P. 91870 Veracruz, Ver.
7	PLANTEL MANUEL RIVERA CAMBAS Jorge Serdan No. 32, Col. El Mirador CP. 91170, Xalapa, Ver.
8	**PLANTEL LIC. JESÚS REYES HEROLES** Segunda de General Silva y Nacional S/N, Congregación Santiago de la Peña; C.P. 92770 Tuxpan, Ver.
9	PLANTEL POZA RICA Calle Misantla S/N, Ejido Arroyo del Maíz; C.P. 93230, Poza Rica, Ver.
10	**PLANTEL DR. GUILLERMO FIGUEROA** Av. Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas S/N, Col. Buena Vista; C.P. 95790 San Andrés Tuxtla, Ver.
11	PLANTEL MANUEL MAPLES ARCE Prolongación 16 de Septiembre S/N, C.P. 93400, Papantla, Ver.
12	PLANTEL ORIZABA Calle del Cerro S/N, Col. El Espinal CP. 94330, Orizaba, Ver.
13	VEGA DE ALATORRE Carretera Federal Nautla-Cardel Km. 180 Emilio Carranza, Ver.
14	CORDOBA Andador Enrique Vargas Amayo S/N Col Pénjamo 94680 Cordoba, Ver.
15	ALAMO Calle Niño Perdido No. 4, Col Centro C. P. 92730 Álamo Temapache, Ver.
16	**DIRECCIÓN GENERAL** Domicilio: Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, Tel. 01 228 8185013 Xalapa, Veracruz, Ver.
17	**CAST COATZACOALCOS** Av. Universidad km. 9.5 Col. El Tesoro; C.P. 96536 Coatzacoalcos, Ver.

DOCUMENTO DE TRABAJO

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

ANEXO TECNICO DE MANTENIMIENTO 2022																	
	VER1	COAT	POTR	JDC	COSA	VER2	XALA	TUXP	POZA	SAT	PAPA	ORIZ	VEGA	ALAMO	CORD	CAST	
	057	058	103	104	122	144	162	165	177	201	244	252	320	337	338	708	
PARTIDA	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	**CANT. TOTAL**
ARMADO Y REEMPLAZO DE VENTANAS TIPO CAFPCE CONTRUIDAS EN ALUMINIO ANODIZADO, DE SECCIONES TIPO LINEA COMERCIAL BOLSA Y CORREDIZA DE 2" CON CRISTAL CLARO DE 6 MM.	17	15	10	0	15	19	10	5	16	15	15	15	0	0	0	0	162
INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE TECHO TIPO INDUSTRIAL DE ASPAS METÁLICAS PARA AULA.	10	10	10	0	10	0	0	10	25	13	8	0	0		0	0	96
ARMADO DE MARCOS E INSTALACION DE PUERTA MULTIPANEL 213 CM X 90 CM MARCO ALUMINIO, BISAGRAS. FIJO SUPERIOR Y CHAPA.	5	5	3	0	3	9	3	5	10	5	5	0	0	0	0	4	60
MANTENIMIENTO A LINEA DE ALIMENTACION DE TINACOS A MODULOS SANITARIOS, INCLUYE, REEMPLAZO DE TUBERIA, FILTROS Y ELECTRONIVELES.	2	0	0	1	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	7
INSTALACION HIDRAULICA Y ELECTRICA DE PRESURIZADORA AUTOMATICA 1-5 SERVICIOS 127 V. INCLUYE MATERIALES	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6
ARMADO E INSTALACION DE PROTECCIONES METALICAS PARA VENTANA 3 X 1.5 MTRS O ADAPTADA FABRICADAS EN ACERO REDONDO DE 3/8"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	12	32	64	0	115
REHABILITACIÓN DE MUROS DE TABLAROCA EN OFICINAS DE ADMINISTRATIVASY PISO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PLANTEL POTRERO. INCLUYE: REMOCIÓN E INSTALACIÓN DE MUROS EN TABLAROCA Y CANCELERIA DE ALUMINIO.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRAULICAS EN ÁREA PARA CAFETERÍA, INCLUYE: INSTALACION DE DRENAJE DE AGUAS GRISES CON DERIVACION PARA LAVAMANOS Y TARJA EN ZONA DE COCINA. INSTALACION DE TINACO CON CONEXIÓN A RED INTERNA DEL PLANTEL Y CON SALIDA A COCINA Y DERIVACION A LAVAMANOS Y LLAVE DE SERVICIO, INSTALACION DE CENTRO DE CARGA 127V . INSTALACION DE CONTACTOS POLARIZADOS PARA COCINA Y AREA COMUN	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
MANTENIMIENTO DE CISTERNAS, INCLUYE: LAVADO, CORRECCION DE FUGAS EN GRIETAS ADYACENTES, REVISION DE VALVULAS, FLOTADORES Y BOMBAS.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	11
REHABILITACION DE 2 BAÑOS (HOMBRE Y MUJERES) INDIVIDUALES ADMINISTRATIVOS, INCLUYE: REEMPLAZO DE BARRA,AZULEJO WC Y LAVAMANOS	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4
MANTENIMIENTO DE TINACO, LAVADO Y SANITIZADO, CORRECCION DE FUGAS EN TUBERIAS ADYACENTES AL TINACO Y REVISION DE VALVULAS Y RESPIRADEROS	4	4	4	2	0	7	1	0	0	2	0	4	0	0	0	0	29
REEMPLAZO E INSTALACION DE TINACO DE 1100 LTS ROTOPLAS INCLUYE BASE, VALVULA Y CONEXIONES	4	0	2	0	0	3	0	0	9	2	0	0		0	0	0	20
MANTENIMIENTO DE AZOTEA DE EDIFICIO EN PLANTELES, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, REMOVER CARPETA DE IMPERMEABILIZANTE ANTIGUO, RASPADO, RESANE DE GRIETAS Y APLICACIÓN DE SELLADOR E IMPERMEABILIZANTE FIBRATADO	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PISO DE CONCRETO EN PASILLOS Y ACCESOS	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
REHABILITACION DE CANCHAS DEPORTIVAS MULTIUSOS	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
MANTENIMIENTO DE MUROS Y PLAFONES DE AREAS INTERIORES Y EXTERIORES	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5

DOCUMENTO DE TRABAJO